Ibagué – Tolima,10 de marzo de 2026

Doctora
FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR
Contralora Municipal de Ibagué

Asunto: ACEPTACION A DEDUCCION DEL VALOR DE ESTAMPILLAS DE LA PRIMERA CUENTA, COMO REQUISITO DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL ACTO CONTRACTUAL.

Respetada Doctora Johanna,

Yo, Angie Lorena Villamil Hernandez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1106890736 expedida en girardot, por medio de la presente manifiesto mi consentimiento para que se realice la **DEDUCCION DEL VALOR DE PAGO DE ESTAMPILLAS**, dentro del primer pago del contrato de prestación de servicios, identificado con el No. 031-2026 del 3 de febrero de 2026, el cual he suscrito con esta entidad, que tiene como objeto **ELABORACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, EDITORIAL Y DIGITAL, ORIENTADO A LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUE,** con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, por valor de **ocho millones de pesos M/CTE ($8.000,000)**

Teniendo en cuenta que lo ya mencionado se fundamenta en el acuerdo No. 001 del 04 de marzo del 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 015 de 2021”, y en el artículo 285, parágrafo 1º, que establece:

“El valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago”.

Aprobando que, dentro de la primera mensualidad se haga el descuento de las estampillas, en el porcentaje indicado, conforme el valor del contrato celebrado, según las que apliquen por la modalidad de contratación celebrada, así:

1. Pro-Ancianos del 2%.
2. Pro-Cultura del 1.5%.
3. Pro-deporte 2% en caso de personas jurídicas.

Atentamente



Nombre: Angie Lorena Villamil Hernandez
CC.1106890736
Correo electrónico: angiecreativagrafica@hotmail.com
Teléfono: 3168177962